y sus repúblicas», habría que traspasársela al padre de doña Oliva, pues en una escritura de poder otorgada el 11 de septiembre de 1587 a favor de Alonso de Sabuco, por Miguel de Sabuco, éste se llama «autor del libro intitulado «Nueva Filosofía», padre que soy de doña Oliva, mi hija, a quien puse por autor solo por darle la honra y no el provecho ni interés».

Aun es más explícito y terminante don Miguel de Sabuco en su Testamento, otorgado en Alcaraz a 29 de febrero de 1588, pues dice así: «Item, aclaro que yo compuse un libro yntitulado "Nueva Filosofía o Norma" y otro libro, que se ymprimieron en los quales todos puse o pongo por autora a la dicha Luisa de Oliva, my hija, solo por darle el nombre e la onra, y reservo el fruto y probecho que resultare de los dichos libros para my, y mando a la dicha my hija Luisa de Oliva no se entremeta en el dicho privilegio, so pena de mi maldición, atento lo dicho; demás que tengo fecha ynformación de como yo soy el autor y no ella. La qual ynformación está en una scriptura que pasó ante el scribano Villarreal."

Como puede verse, en dicha cláusula no se alude más que a los libros publicados, objeto del litigio de tipo crematístico, o sea los titulados «Nueva Filosofía» y «Vera Medicina», según la edición prologada por D. Octavio Cuartero: Obras de doña Oliva Sabuco de Nantes (escritora del siglo XVI)», Madrid, año 1888. Esc prólogo constituye una breve biografía de la supuesta autora, precisando que nació en 1562, siendo sus padres el Bachiller Miguel Sánchez Sabuco y doña Francisca Cózar, tomando Luisa de Oliva algunos de sus apellidos, el Nantes y el Barrera, de los que llevaban sus padrinos de pila.

El polígrafo don Manuel Serrano y Sanz dice en sus «Apuntes para una Biblioteca de Escritoras Españolas (tomo II, página 171), que «pocos ejemplos como éste se ven en la Historia literaria, de una gloria ficticia que se evapora ante la luz derramada por los documentos».

De todas formas, doña Oliva no pudo ser una mujer vulgar, pues al pasar las fronteras su nombre, aunque los libros de novísimas ideas fueran escritos por su padre, ella tuvo que soportar dignamente el peso de su fama, alternando con sabios nacionales y extranjeros, en cuyas difíciles pláticas tuvo que estar a la altura de las circunstancias.

Miguel Sánchez Sabuco estudió en la Universidad de Alcalá de Henares, tuvo siete hijos habidos en dos matrimonios, fué Regidor de Alcázar de Sau Juan bastantes años y casó a su hija Luisa Oliva con el hacendado hidalgo don Acacio de Bucdo. Sobre poco más o menos, esto es todo lo que se sabe hoy de tan ilustre manchego, «que queriendo hacer famosa y admirada por su talento a la hija, le llevó irreflexivamente su cariño a poner el nombre de doña Oliva de Sabuco al frente de las obras que solo él había escrito».

Pero al enviudar y casarse en segundas nupcias con doña Ana García, de la cual empezó a tener hijos, comenzaron las discordias familiares, pues doña Oliva quiso alzarse con el santo y las medallas, cobrando los derechos de autor, «no contenta con la honra y fama que su padre le había dado». Este, azuzado por la madrastra, debió redactar entonces los documentos que halló don José Marco-Hidalgo.

José Sanz y Díaz.